

Proceso. *Ejecutivo de alimentos.*
Demandante: SANDRA PATRICIA ROJAS PATIÑO
Demandado: EDWIN HERNANDEZ RAMIREZ
Radicado: 500013110002- 2009-00070



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA. Villavicencio, 31 de agosto de 2023. En la fecha paso el presente proceso al despacho.

La secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, nueve (09) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

En atención al Derecho de petición allegado se dispone:

Oficiar ante el personero del Municipio de Vergara (Cundinamarca), informándole que la persona demandada por cuenta de este proceso de alimentos es el señor EDWIN HERNANDEZ RAMIREZ, Id. Con C.c No. 17.497.000 de Lejanías (Meta) y que no es posible decidir favorablemente lo solicitado por cuanto no obra requerimiento alguno en contra de la persona referida en su derecho de petición quien se identifica con CC. No. 80´462.948 de Vergara (Cundinamarca).

Notifíquese y cúmplase.

El juez,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Firmado Por:

Olga Infante Lugo

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 002 Oral

Villavicencio - Meta

race

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **49e539a36a8775929d8c820615c5f9affd6c293030c9993b74846939a533cff9**

Documento generado en 09/10/2023 12:36:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>